

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21789 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario nº 185/2013, seguido a instancias del Procurador D. Alejandro Valido Farray, en nombre y representación de las que se referirán se ha dictado Auto el día 21 de mayo de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Grupo Harald Flick, S.L., Flick Chapa y Pintura, S.L.U., Auoquality Canarias 2, S.L.U., Asiauto, S.A., Área Autocasión, S.L., Distribuciones Vinícolas Exclusivas Canarias, S.L.U., Corb Canarias 2, S.L.U., Centro del Automóvil Canarias 2003, S.L., Centro Auto Canarias 2, S.L.U., Flick Cargo, S.L.U., Flick Canarias 2, S.L.U., Flick Lanzarote 2, S.L.U., Flick Interlock, S.L.U., Flick Comercial y Maquinarias, S.L., y Flick Servicios Generales de Gestión, S.L., con CIF B35665165, B35899525, B38656328, A35404730, B35973346, B35505817, B35679828, B35779719, B35679851, B35968569, B35679836, B35679802, B35679786, B35679844 y B35679869, y que la sociedad dominante del grupo, Grupo Harald Flick, S.L., tiene el centro de sus intereses principales en la Avenida de Escaleritas, n.º 112, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas.

Concurso que se tramitará por el procedimiento concursal ordinario. A los efectos oportunos, el mismo, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se designa como Administrador Concursal a: De León, Rivas, Val y Asociados, S.L., con CIF B-35-786300 y administradores mancomunados, como representantes legales de la empresa al abogado con número de colegiado 1681, D. Joaquín de León Madueño, con DNI 33991290-G y al Abogado con número de colegiado 1479, D. Luis Val Rodríguez, con DNI 42814184-Y; la cual ha designado como domicilio postal calle Carmen Llopis, nº 7, 3º, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas; teléfono 928371078/928360618 y fax 928372462; y correo electrónico Administracionconcursal@flickconcursal.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en forma en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032445-1